# MUNICIPALIDAD DE CARMEN del PARANA

Unidad Operativa de Contrataciones

**ADENDA N°2**

Contratación directa n°01/2.016 para la" **Adquisición de caños de plástico para agua corriente"** .

**ID n° 306.206**

# Anexo B

# Datos de la Contratación (DDLC

## En el punto 20 debe agregarse

**20. Para la evaluación y comparación de las ofertas, la Convocante utilizará los siguientes criterios:**

De conformidad al artículo 34, penúltimo párrafo de la Ley N° 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"*, las ofertas se aceptarán siempre que provengan de personas físicas o jurídicas que cuenten con la solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos asumidos frente al Estado Paraguayo y que su actividad comercial o industrial se encuentre vinculada con el tipo de bienes, servicios u obras a contratar.

**a) Capacidad legal:**

El comité de evaluación confirmara que el oferente no se encuentre comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art 40 incisos "a" y "b" de la ley 2051/03 en base al siguiente análisis:

En primer lugar, verificara que el oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el art 40 de la ley 2051/03.----------

**Inciso** a: Verificara los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40.-

**Inciso b**: Verificara por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la ley 1626/00"De la función pública "aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaria de la función pública. Si se constata que alguna de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la bases de datos del SINARH el comité analizara acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato de que se trate, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso. El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información para verificar los datos proporcionados por el oferente. Si el comité confirma que el oferente o sus integrantes poseen impedimentos .la oferta será rechazada y se remitirán los antecedentes a la dirección nacional de contrataciones públicas (DNCP) para los fines pertinentes.----------

- No estar comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar. Este requisito se acredita con la documentación indicada en el **Anexo E**;
- Tener capacidad legal para presentar ofertas y ejecutar el contrato. Este requisito se acredita con la documentación indicada en el **Anexo E;**
- Otros requisitos que la Convocante considere pertinente conforme a la legislación vigente que se indique en el **Anexo E**

## Anexo B

**Donde dice:**

**21**. El margen de preferencia a ser utilizado es**:** Se establece margen de preferencia según lo establecido en la **Ley 4558/11 Art. 2°** que dice: "dispóngase que en las contrataciones que realice el Estado paraguayo por vía de procesos de carácter nacional, se establezca un margen de preferencia del 20% (veinte por ciento), a favor de los productos y servicios de origen nacional".----------

El margen de referencia se ajustara a lo establecido en el Decreto 6.225/11 Art. 2 inc. "d"; En las Contrataciones de Servicios que realicen las Municipalidades y Gobiernos Departamentales si la oferta evaluada como la más baja pertenece a una firma u empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la Contratante, esta será comparada con la oferta más baja de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio departamental de la Contratante, agregándole al precio total de la oferta propuesta por la primera una suma que no podrán exceder del diez por ciento (10%) del precio. Si en dicha comparación adicional la oferta de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio departamental de la Contratante resultare ser la más baja, se le seleccionara para la adjudicación; en caso contrario se seleccionara la oferta de servicios de la firma domiciliada fuera del territorio departamental de la Contratante.----------

**Debe decir**

**21**. El margen de preferencia a ser utilizado es**:** Se establece margen de preferencia según lo establecido en la **Ley 4558/11 Art. 2°** que dice: "dispóngase que en las contrataciones que realice el Estado paraguayo por vía de procesos de carácter nacional, se establezca un margen de preferencia del 20% (veinte por ciento), a favor de los productos y servicios de origen nacional".----------

## Anexo B

**Donde dice**

**14. El porcentaje de garantía de mantenimiento de ofertas deberá ser del:** El porcentaje de mantenimiento de oferta será del 3% sobre el monto de su oferta.----------

**Debe decir**

**14. El porcentaje de garantía de mantenimiento de ofertas deberá ser del:** El porcentaje de mantenimiento de oferta será del 5% sobre el monto de su oferta.----------

**Anexo E**

# Documentos de la Oferta

Punto V

Donde Dice

| I. Otros documentos. | Cumple | No cumple |
|---|---|---|
| a.-)Balance General y Estado de Resultados de los tres últimos ejercicios (2010-2011-2012); a los efectos de determinar la situación financiera<br>b.-) El Oferente deberá acreditar o declarar bajo fe de juramento que cuenta con la<br>infraestructura y logística necesaria para realizar la entrega de bienes y/o los servicios<br>objeto del llamado.-<br>c.) El oferente deberá presentar contratos de provisión de bienes similares a lo solicitado en el presente llamado en los tres últimos años (2010-2012,en otras instituciones públicas y/o privadas, y que las mismas hayan sido realizadas satisfactoriamente. | | |

**DEBE DECIR**

| | | |
|---|---|---|
| a.-)Balance General y Estado de Resultados de los tres últimos ejercicios (2012-2013-2014 a los efectos de determinar la situación financiera<br>b.-) El oferente deberá demostrar mediante la presentación de contratos, certificados de cumplimiento con entidades públicas y/o privadas por lo menos el 50 % del monto de la oferta presentada .Este documento será válido para realizar la evaluación de los antecedentes y experiencias del oferente en la provisión de los bienes requerido en la presente convocatoria.<br><br>c.) Antigüedad Mínima de constitución o inicio de actividades: 3 (tres) años que será comprobado con la constancia de inscripción del RUC expedido por la Sub Secretaria de Estado de Tributación. La convocante establece el tiempo indicado considerando la necesidad de medir la capacidad financiera del oferente. | | |

Lic. Nelly Benítez Paniagua
Responsable U.OC.

MUNICIPALIDAD DE CARMEN DEL PARANÁ
Unidad Operativa de Contrataciones